Radicado: 54-128-40-89-001-2022-00049-00
Proceso: Pertenencia

Al Despacho del señor Juez, para lo que se sirva ordenar. Provea.
Cáchira (N. S.), 31 de enero de 2023

La Secretaria,

NELCY CAMARGO SEPÚLVEDA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Cáchira, Norte de Santander, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023)

En cumplimiento a lo preceptuado en la regla 8ª del artículo 375 del Código General del Proceso, inscrita la demanda, aportadas las fotografías de la valla e incluido en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, desígnese como curador Ad-litem para que represente a los indeterminados, al doctor YONATAN GUERRERO CÁCERES, de la lista de Auxiliares de la Justicia, notifíquesele el auto admisorio de la demanda, y córrasele traslado de la misma junto con los anexos.

Notifíquese,

El Juez,

JOHN ALEXANDER ANGEL RAMÍREZ

Escaneado con CamScanner